

uno de los Comisarios de Alamedas, dio cuenta a la Ciudad de haver estado con el Sr. Correo y hecho presente a su S<sup>ra</sup> el nombramiento de Guardas Teladores que ha hecho este Ayuntamiento en los dos Sobrecacerios que nombra anualmente en consideracion a las razones y fundamentos que ha tenido para estos efectos; y su S<sup>ra</sup> se ha conformado con dicha disposicion, y la Ciudad quedo en su inteligencia.

Entraron los S<sup>res</sup> D<sup>n</sup> J<sup>o</sup>h<sup>n</sup> Moñino, D. Juan de Sandobal, y Simon, y D<sup>n</sup> Diego Barasa, y Zarandona Regidores.

Sobre la Capellanía fundada por el A<sup>l</sup>mo D<sup>n</sup> Alonso de Sorca Se hizo presente en virtud de lo venuto en el Cavildo antecedente, la concordia establecida entre los dos Cavildos Eclesiastico, y Secular, en el año pasado de mil seiscientos ochenta, y ocho, sobre el Patronato de la Capp<sup>nia</sup> que fundo el A<sup>l</sup>mo S<sup>r</sup> Arzobispo Furritano D<sup>n</sup> Alonso de Sorca, y de que alternasen en su Gov<sup>on</sup> hendo la ultima la que practico dho A<sup>l</sup>mo Cavildo Eclesiastico en siete de Marzo de mil setecientos ochenta, y seis, en D<sup>n</sup> Thomas Pina Preswitero pero no se encuentra la copia de dicha fundacion; y el Ayuntamiento enterado de todo, Acordó: Se escriba papel a dho Cavildo para que hallandose en su Archivo, remita un traslado a fin de enterarse esta Ciudad si fide, o no sacerdote, y que en lo suscrito se proceda a la nominacion conforme a las clausulas